Rawson, 22 de mayo de 2007.-

Y VISTOS:
Los presentes “Fiscal General de Investigaciones Administrativas del Chubut s/ Presentación” (Expte. N°20.863 – F - 2007), en los que los suscriptos son llamados a decidir la inhibición requerida por el miembro del Tribunal Alejandro Javier Panizzi, obrante a fs. 332.-------

Y CONSIDERANDO:
Que a fs. 332 el Juez Alejandro Javier Panizzi solicita la inhibición para conocer en la causa aduciendo el motivo previsto en el art.49, inciso 1° del Código Procesal Penal.----------

Que deberá prosperar la inhibición requerida por el integrante de este Superior Tribunal de Justicia, toda vez que el fundamento dado se ajusta sin esfuerzo a la situación prevista en la norma invocada.----------

Que, por ello, el Superior Tribunal de Justicia:----------

---------- R E S U E L V E: ----------
1º) ACEPTAR la inhibición del señor Juez Alejandro Javier Panizzi.----------
2°) Dar intervención al Juez Subrogante Legal que corresponda.----------
3°) Regístrese y notifíquese. ----------
Fdo: Dres. Cortelezzi y Pfleger.-